

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.969/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.(Expte: AT 388/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 388/06, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Cedente: D. Alfonso Ruiz López.

Características:

Expediente: AT 388/06.

Ubicación de la instalación: Paraje "Sierra Vana", Pol. 51, Parc. 224.

Término municipal: El Viso (Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero (LA-30), de 95 m de longitud.

b) Centro de transformación tipo intemperie, de 25 kVA, y relación de transformación 15-20 kV/ 400-230 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.- El Secretario General, Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), Miguel Rivas Beltrán.